

Talca, tres de diciembre de dos mil doce.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con motivo de la elección municipal realizada el 28 de octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Concejales de la Comuna de Penciahue.

2º) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3º) Que consta en las actas que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

	Totales
B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	
SIN SUBPACTO	
5 NANCY HONORINDA QUIROZ NAVARRO, Independiente	248
6 SANDRO ALBERTO MONTECINO MONTECINO, Independiente	81
7 DANIELA ANDREA LOPEZ VELOSO, Independiente	41
8 DANAE ANDREA MOLINA ROBLES, Independiente	16
9 MIGUEL EDUARDO MUÑOZ ABACA, Independiente	133
10 MARIA DE LOS ANGELES AVENDAÑO BLAGOS, Independiente	72
TOTAL SUBPACTO	591
TOTAL LISTA	591
C. PACTO EL CAMBIO POR TI	
SIN SUBPACTO	
11 SAMUEL LEPE BECERRA, Independiente	179
TOTAL SUBPACTO	179
TOTAL LISTA	179
E. PACTO POR UN CHILE JUSTO	
PRSD E INDEP.	
12 JOSE CASTILLO CASTRO, Independiente	701
13 LUIS GONZALEZ GONZALEZ, Independiente	131
TOTAL SUBPACTO	832
PPD E INDEP.	
14 RICARDO CORNEJO VALDES, Por la Democracia	327
TOTAL SUBPACTO	327
TOTAL LISTA	1.159
F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
PS E INDEPENDIENTES	
15 GLORIA GONZALEZ AVILA, Socialista de Chile	530
16 ANGELICA CARCAMO POBLETE, Independiente	89
17 SEBASTIAN YAÑEZ LEPE, Independiente	36
TOTAL SUBPACTO	655

PDC E INDEPENDIENTES

18 JUAN CARLOS CARREÑO BRAVO, Demócrata Cristiano	441
19 RICARDO ANDRES GUTIERREZ ROMAN, Demócrata Cristiano	339
20 MARCELO VIEDMA VILLAMAN, Demócrata Cristiano	675
TOTAL SUBPACTO	1.455
TOTAL LISTA	2.110

H. PACTO COALICION**RN - INDEPENDIENTES**

21 JOSE MAMERTO CASTRO POBLETE, Renovación Nacional	570
22 CARLOS HERNAN MORENO GONZALEZ, Renovación Nacional	451
23 INES DEL CARMEN NUÑEZ ZAMORANO, Renovación Nacional	348
TOTAL SUBPACTO	1.369

UDI - INDEPENDIENTES

24 JOSE MIGUEL TOBAR ARAVENA, Unión Demócrata Independiente	997
25 INES IRENE MARCHANT CONTRERAS, Unión Demócrata Independiente	200
26 OSCAR ROLANDO SANZANA SALGADO, Independiente	82
TOTAL SUBPACTO	1.279
TOTAL LISTA	2.648

VOTOS NULOS 152

VOTOS EN BLANCO 133

TOTAL COMUNA 6.972

4º) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber;:

- a) 2648
- b) 2110
- c) 1324
- d) 1159
- e) 1055
- f) 882,7

5º) Que, por consiguiente, de tales resultados el cuociente electoral de lista es de 882,7.-

6º) Que de lo antes expuesto cabe concluir que los candidatos elegidos son: Don José Castillo Castro, don Juan Carlos Carreño Bravo, don Marcelo Viedma Villamán, don José Mamerto Castro Poblete, don Carlos Hernán Moreno González y don José Miguel Tobar Aravena.

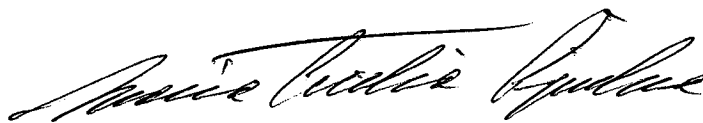
Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 119 a 126 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103, 104, 107 y 108 de la Ley

18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, **se declara** que han sido elegidos Concejales de la comuna de Pencahue los candidatos siguientes: Don José Castillo Castro, don Juan Carlos Carreño Bravo, don Marcelo Viedma Villamán, don José Mamerto Castro Poblete, don Carlos Hernán Moreno González y don José Miguel Tobar Aravena.

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N° 154-2012



Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministro don Hernán González García; por la primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza el señor Secretario Relator, abogado don Cristián Esteban Hurtado Preisler.

En Talca a tres de diciembre de dos mil doce, notifíquese por el estado diario de hoy la sentencia precedente.

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce, siendo las 12:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe el Secretario-Relator don Cristián Hurtado Preisler, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Concejales de la Comuna de Penciahue, a los candidatos siguientes: Don José Castillo Castro, don Juan Carlos Carreño Bravo, don Marcelo Viedma Villamán, don José Mamerto Castro Poblete, don Carlos Hernán Moreno González y don José Miguel Tobar Aravena.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 154-2012.



Juan Carlos Álvarez Valderrama

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

M + 2011

M + 2011

com 000

com 000